



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO N° 3.776.- /

MAT: Autoriza trato directo para la contratación de servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar.-

LAJA, 30 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 129 de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 405 de fecha 30/05/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 328 de fecha 30/05/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de trato directo, la contratación de servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar, con vigencia desde el 01/06/2016 hasta termino del año escolar, considerando que se trata de una contratación mediante trato directo, según se indica en el artículo 10°, N°7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.866, según se señala a continuación:
 - Edgardo González Herrera, cédula de identidad N° , para el recorrido: Prebásica Escuela Andrés Alcázar, por un valor diario de \$55.000.-
- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208007003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM /
- Control
- DAEM (3)